

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2780

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60858/ LUZ MARINA GUERRERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-42805 del 06 DE MARZO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-60858.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 06 de marzo de 2018
SDM-SC- 42805

Señora:
LUZ MARINA GUERRERO
Carrera 121 No. 32 C 71 Sur
Barrio Luis Lopez de Mesa
Teléfono: 310 7799284 – 310 3852422
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-60858

Señora Guerrero:

Se reitera la información extendida mediante el oficio **SDM-SC- 7096**, con el que se le dio respuesta a su petición radicada bajo el **SDM-7268**.

Así las cosas, el comparendo **N° 11001000000016093475 del 17 de junio de 2017**, el cual me permito anexar, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CR 14 B No. 32 C – 71 SUR en Bogotá**, siendo devuelto por la causal **"CERRADO"**, pues la empresa de mensajería de la Secretaría de Movilidad sí hizo presencia en dos ocasiones las cuales se efectuaron los días **23 de junio de 2017 y 27 de junio de 2017**, de conformidad con la guía de correspondencia que se evidencia a continuación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MC Mensajería		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
REMITENTE		DESTINATARIO		FECHA Y HORA RECIBO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 04000046720001232		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 899999001		JUZ. ORIGEN:	
DIRECCIÓN: COMUNICACION SECRETARIA DISTRITAL DE PAIS:		DIRECCIÓN: LUZ MARINA GUERRERO		CITACION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO 226-11	
CIUDAD: AC 13 37 35		CIUDAD: CR 14B 32 C - 71 SUR		PROCESO: 91-611	
DIRECCIÓN ELECTRONICA: BOGOTÁ, D.C.		DIRECCIÓN ELECTRONICA: BOGOTÁ, D.C.		RADICADO:	
TELÉFONO: HIT O CÉDULA: COLOMBIA		TELÉFONO: HIT O CÉDULA: COLOMBIA		ORDEN: 0,25	
DICE CONTENEDOR: 1100100000016093475		DICE CONTENEDOR: 3107799284		DEMANDANTE: 00004672	
Realiz. Conforme: IOV408		CARTA COPIA SI NO		DEMANDADO: Casa 3 ps abajo y a mlt pto pte # Antisio	
Nombre:		Teléfono:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
Cédula:		ENTREGA		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCUPADO 4. REUSADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO	
MENSAJERO: Andrés Herrera		CÉDULA No. C.C. 79.805.708		VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ TOTAL	
REG. MIN. 1105 2008 UNO 27 DE 2010		PRUEBA DE ENTREGA			

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Gerencial aportado por el SIM, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es la **CR 14 B No. 32 C – 71 SUR** en la ciudad de Bogotá, como se puede evidenciar en la imagen de la relación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C52823367	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
LUZ MARINA	GUERRERO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1979-05-25	☐ H ☒ M ☐ I	3107799284
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CR 14B # 32 C - 71SUR BOGOTÁ		

Como quiera que se observa que la dirección que registra en el sistema Qx_Gerencial difiere de la dirección aportada para efectos de notificación de esta respuesta, es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: *"...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores"*

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Angela Peñarete Sanabria - Abogada.